RESOLUCIÓN No. 1118 **DE 2026**

"POR MEDIO DEL CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. GV-SJ-SAMC-019 DE 2026"

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DELEGADO DE LAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS Y CONTRACTUALES DEL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto 0404 del 03 de noviembre 2026, y

CONSIDERANDO.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, establece que la Entidad Estatal deberá ordenar la apertura del proceso de selección que sea desarrollado a través de Licitación Pública, Selección Abreviada o Concurso de Méritos, mediante acto administrativo de carácter general.

Que se ha agotado la etapa previa, para la contratación de dicha necesidad y debido a la naturaleza y la cuantía de esta, debe adelantarse el proceso de selección de contratistas por medio de una SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA de conformidad a lo expuesto en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y la Subsección II, Sección I del Capítulo 2 Modalidades de Selección, Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública del Decreto 1082 de 2015

Que el Departamento de Vichada, requiere contratar el objeto denominado: **"CONTRATAR EL ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA Y PARQUE AUTOMOTOR PARA LA REHABILITACIÓN LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA"** proceso que puede ser consultado a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, en la dirección electrónica www.contratos.gov.co.

Que atendiendo lo establecido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el Decreto reglamentario 1082 de 2015, vigente en su momento, se efectuaron los estudios previos de oportunidad y conveniencia necesarios para la contratación y se publicó en el SECOP la documentación asociada al presente proceso de selección por cinco (5) días hábiles, desde el día 28 de octubre y hasta el día 05 de noviembre de 2026.

Que, dentro de los términos establecidos en el cronograma, hasta el día hábil antes de la apertura del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. GV-SJ-SAMC-019 DE 2026, no se recibieron observaciones a los Pliegos de Condiciones, por tanto, no resulta necesario realizar alguna modificación a los mismos.

Que, dentro de los términos establecidos en el cronograma, hasta el día hábil antes de la apertura del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. GV-SJ-SAMC-019 DE 2026,** no se recibieron solicitudes de limitación a mipymes por lo que el proceso no será limitado.

10 NOV 2026

1118

Que se hace necesario dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, nombrando un comité evaluador idóneo para hacer efectivo el deber de selección objetiva, frente a las propuestas que llegaran a presentarse dentro de los términos establecidos en el Pliego de Condiciones.

Que acorde con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de selección debe ordenarse mediante acto administrativo de carácter general, el cual debe señalar: el objeto de la contratación a realizar, la modalidad de selección que corresponda a la contratación, el cronograma, el lugar físico o electrónico en que se puede consultar y retirar los pliego de condiciones y los estudios y documentos previos, la convocatoria para las veedurías ciudadanas, el certificado de disponibilidad presupuestal en concordancia con las normas orgánicas correspondientes, y los demás asuntos.

Que el Departamento, mediante el presente acto administrativo, da apertura formal al **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. GV-SJ-SAMC-019 DE 2026,** para seleccionar la mejor oferta a través de un proceso que tiene por objeto: "**CONTRATAR EL ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA Y PARQUE AUTOMOTOR PARA LA REHABILITACIÓN LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA**".

Que la presente convocatoria se adelantará de conformidad con el cronograma de contratación que se registrará en la parte resolutiva de este mismo acto.

Que los pliegos de condiciones definitivos, los estudios previos y demás documentos relacionados con la presente convocatoria pública se pueden consultar o retirarse a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, en la dirección electrónica www.contratos.gov.co y en la Oficina Asesora Jurídica, en horario de 8:00 am a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. de lunes a viernes.

Que de conformidad con lo ordenado por el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el Departamento convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. GV-SJ-SAMC-019 DE 2026,** para lo cual deberá consultar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, en la dirección electrónica www.contratos.gov.co.

Que, el Departamento de Vichada, ha dado cumplimiento a cada uno de los requerimientos legales establecidos en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes para adelantar este proceso de selección. Por lo anterior se considera oportuno y viable autorizar la apertura del mismo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. GV-SJ-SAMC-019 DE 2026**, en los siguientes términos:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "CONTRATAR EL ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA Y PARQUE AUTOMOTOR PARA LA REHABILITACIÓN LA RED VIAL DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA"

CLASIFICACIÓN UNSPSC: De conformidad con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (Versión 14 del UNSPSC) contenido en dirección https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienesy-servicios, la siguiente es la codificación de los bienes requeridos por la Entidad:

10 NOV 2026

1118

Clasificación UNSPSC	Descripción
72141700	Servicio de alquiler o arrendamiento de equipo y maquinaria de construcción

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en el Pliego de Condiciones para cada uno de los Contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.

CRONOGRAMA DEL PROCESO.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección.	10 de noviembre de 2026	En el SECOP I a través del Portal Único de Contratación (www.contratos.gov.co)
Publicación del pliego de condiciones definitivo.	10 de noviembre de 2026	En el SECOP I a través del Portal Único de Contratación (www.contratos.gov.co)
Plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivos.	11 de noviembre de 2026 hasta las 19:00 horas	En la Secretaría Jurídica del Departamento de Vichada o en contratacion@vichada.gov.co
Plazo para recepción de manifestación de interés	11 de noviembre de 2026 hasta las 19:00 horas	En la Secretaría Jurídica del Departamento de Vichada o en contratacion@vichada.gov.co
Audiencia de sorteo (si hay más de 10 interesados en participar)	12 de noviembre de 2026, a las 10:00 horas	En la Secretaría Jurídica del Departamento de Vichada.
Publicación de la lista de Preclasificados.	12 de noviembre de 2026	En el SECOP I a través del Portal Único de Contratación (www.contratos.gov.co)
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones.	12 de noviembre de 2026	En el SECOP I a través del Portal Único de Contratación (www.contratos.gov.co)
Plazo máximo para expedir adendas.	12 de noviembre de 2026	En el SECOP I a través del Portal Único de Contratación (www.contratos.gov.co)
Plazo máximo para presentar ofertas y cierre del proceso.	17 de noviembre de 2026 **Hora:** 08:30 horas.	En la Secretaría Jurídica del Departamento de Vichada.

10 NOV 2026

1118

Publicación del acta de cierre y presentación de ofertas.	17 de noviembre de 2026	En el SECOP I a través del Portal Único de Contratación (www.contratos.gov.co)
Publicación del informe preliminar de evaluación.	18 de noviembre de 2026.	En el SECOP I a través del Portal Único de Contratación (www.contratos.gov.co)
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones).	Del 19 hasta el 23 de noviembre de 2026, hasta las 19:00 horas.	En el SECOP I a través del Portal Único de Contratación (www.contratos.gov.co) Secretaría Jurídica del Departamento de Vichada o en contratacion@vichada.gov.co
Publicación del informe final de evaluación (si se requiere)	24 de noviembre de 2026	En el SECOP I a través del Portal Único de Contratación (www.contratos.gov.co)
Expedición y Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto.	24 de noviembre de 2026	En el SECOP I a través del Portal Único de Contratación (www.contratos.gov.co)
Firma del contrato	Desde la adjudicación hasta los tres (03) días hábiles siguientes después de la adjudicación del contrato.	Secretaría Jurídica del Departamento de Vichada

NOTA NRO.1: Todas las horas estipuladas en el presente proceso están expresadas conforme a la hora legal colombiana.

NOTA NRO.2: En todo caso el Departamento se reserva el derecho de modificar los plazos establecidos en el desarrollo del presente proceso de selección.

Las fechas antes indicadas podrán ser variadas por el DEPARTAMENTO de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego para la prórroga de los plazos de la **SELECCIÓN SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA,** de lo cual se dará oportuno aviso a todos los interesados y a las personas que hayan retirado Pliego de Condiciones y a los oferentes, mediante la página del Portal Único de Contratación www.colombiacompraeficiente.gov.co en cualquier momento el Departamento puede hacer uso de la suspensión del procedimiento en cualquier etapa cuando técnica o jurídicamente se recomiende.

La participación de los Proponentes y el desarrollo de las etapas mencionadas se sujetarán a las condiciones que se establecen en los presentes pliegos.

De acuerdo con las directivas de la Procuraduría general de la Nación y la Contraloría General de la República las horas fijadas en el cronograma del proceso se regirá por la hora legal de la República de Colombia, establecida por la división de meteorología de la Superintendencia de Industria y Comercio, de acuerdo con la directiva 013 del 6 de octubre de 2005, expedida por la Procuraduría General de la Nación.

10 [illegible] 026

1118

LUGAR ELECTRÓNICO DE CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Y DEFINITIVOS, DISPONIBLES DESDE LA FECHA DE LA RESOLUCIÓN DE APERTURA.

El presente proceso se desarrollará a través del Portal Único de Contratación – SECOP, o en la Secretaría Jurídica de la Gobernación del Vichada, ubicada en la siguiente dirección: Calle 18 No 7- 48, 1 piso – Palacio de la Gobernación del Vichada, por tal razón toda la información y demás actuaciones que se produzcan con ocasión de la presente modalidad de selección, serán publicadas y deberán consultarse en la página WEB del Portal Único de Contratación (SECOP I) www.colombiacompra.gov.co. Por lo tanto, se debe entender que dichos actos son oponibles desde el momento en que aparezcan publicados por este medio.

CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS.
¡De conformidad con lo preceptuado en el inciso 3° de! artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Departamento del Vichada convoca a las veedurías ciudadanas para que promuevan el ejercicio del control social ciudadano al proceso de contratación, para lo cual podrán consultarlo en la página web: www.colombiacompra.gov.co (SECOP I), para ejercer los derechos y las facultades que la Constitución y la Ley les atribuyen.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.
El compromiso presupuestal que demande el gasto que se derive del presente proceso se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No **3973** de fecha del 27 de octubre de 2026 por valor de **TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($349.939.599,00) M/CTE**

PLAZO ESTIMADO Y LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO.
El plazo de ejecución del contrato será de **HASTA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE 2026 O HASTA AGOTAR EL RECURSO**, contado partir del acta de inicio y previa presentación de los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato. La ejecución de la oferta será en los Municipios del Departamento de Vichada, conforme a las disposiciones de la supervisión. Pero en todo caso, se establece como domicilio contractual, el Municipio de Puerto Carreño-Vichada,

ARTÍCULO SEGUNDO. - Se convocará por este acto a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley para que puedan desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual en el presente proceso, tal como lo dispone el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO. - Designar a los siguientes funcionarios de la Gobernación del Vichada como miembros del Comité Asesor y Evaluador, la verificación de los requisitos habilitantes de los aspectos de carácter técnicos, jurídicos y financieros, quienes desempeñarán su rol de evaluador- verificador de las propuestas que se presenten a la Entidad y según los factores previstos en la invitación dentro del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. GV-SJ-SAMC-019 DE 2026**, así:

- **Componente Técnico.** Secretario de Infraestructura y/o a quien se designe.
- **Componente Financiero.** Secretaria de Hacienda y/o a quien se designe.
- **Componente Jurídico.** Secretaria Jurídica y/o a quien se designe.

ARTÍCULO CUARTO. – La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no proceden recursos en sede administrativa, conforme a lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

10 NOV 2026

1118

ARTÍCULO QUINTO – La presente resolución rige a partir de su expedición, y se ordena su publicación en el Portal Único de Contratación SECOP I, acorde con lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

Dada en Puerto Carreño – Vichada, a los 10 NOV 2026

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

ANDRES FERNANDO DUQUE CARDENAS
Secretario de Gobierno y Administración Departamental, delegado de las funciones
Administrativas y contractuales del despacho del señor Gobernador
Del departamento del vichada
Decreto 0424 del 09 de noviembre de 2026

Reviso: Oswaida Eliana Flórez Salazar
Secretaria Jurídica.

Proyectó: David Fernando Chaparro Prieto
Contratista - Secretaria Jurídica.